



Ley de Responsabilidad Fiscal - 2° Trimestre 2020 – Justificación de Metas

(Anexo 30 Art. 5 inc. d)

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de justificar las desviaciones en la Ejecución de referencia y las medidas correctivas adoptadas o a adoptar.

Dado que la proyección se efectuó en grandes rubros y se solicita informe respecto de las **medidas correctivas a adoptar**, informamos lo siguiente:

Con relación a los **Gastos Corrientes** que no alcanzaron la programación financiera estimada para dicho período en un 31,93% se aplicaran medidas tendientes a agilizar los procedimientos administrativos de “Licitaciones correspondientes”.

Respecto de los **Gastos de Capital** que no alcanzaron la programación en el segundo trimestre en un 82,39% de lo estimado; se agilizará el procedimiento para la adquisición de dichos bienes a efectos de completar el equipamiento necesario para el Ente de la Movilidad Provincial.

Saludo a usted muy Atentamente.